

La dñs postma y le otorgaron al dñs p Laso el dñs
pmetido y lo firmaron con sus nombres los dñs p
el dñs

El dñs
Juan (El barón) y otros
Juan de...
Juan de...

Y luego el dñs p Laso p mas seguridad desta dñs postma
diopora fiador a Juan de... en cada vez mo desta p...
estava el qual aceto la dñs franca y el dñs p Laso como
principal y el dñs Juan de... como su fiador dixerón
q ellos morados de comun y cada uno de ellos temido
y obligado por su y por el todo firmaron como se
firmaron el beneficio de la dñs y el autentico
pome de fide inscribas de obligacion y obligaron a
dñs postma p en esta dñs firmaron por el dñs p Laso
sera la dñs y no abra quebra en ella y pona de pagar
ning de ella y tpo conforme a ley del q no de alcañ
y en este caso dispone y mas cosas q sobre ello se requiere
y pmo no es amplia y p... eber por firme obligaron y
personas e bienes e dixerón poder amplio a los dñs
de esta dñs como de todas otras p... des abieron lo
porsem y firmaron los dñs Juan de... y de
aprovechar se p... y la ley q dice q general firmaron
con nodala otorgaron ante los dñs... dñs en firme
de de los dñs y firmo lo el dñs p Laso y
por que el dñs Juan de... e mer dñs q nos avia
los dñs lo firmo en firme de dñs Miguel de
camora por tero y dixerón q

Juan de...
Juan de...

Juan de...
Juan de...

